



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

BANOBRAS
BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.



90 ANIVERSARIO
Financiamiento para el Bienestar

000098

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
PROTECCIÓN FEDERAL
DEPARTAMENTO DE ARCHIVO DE
CONCENTRACIÓN Y OFICINAS DE PARTES
SECRETALÍA DE PARTES

29 DIC 2023

RECIBIDO

NOMBRE: L. SUZUKI / 11/30

FIRMA: [Signature] / 11/30

12114

Unidad de Administración
Dirección de Recursos Materiales
Gerencia Ejecutiva de Adquisiciones
Ciudad de México a 29 de diciembre de 2023
GA/192200/0418/2023

Asunto: Notificación de adjudicación.

ACUSE

LIC. LUIS WERTMAN ZASLAV
COMISIONADO DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN FEDERAL
SERVICIO DE PROTECCIÓN FEDERAL
Av. Miguel Ángel de Quevedo N° 915, Col. Parque San Andrés,
Alc. Coyoacán, C.P. 04330, Ciudad de México
P R E S E N T E

Me refiero a la contratación de los "SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LOS INMUEBLES UBICADOS EN AVENIDA JUÁREZ NÚMEROS 134, 140, 154, 156(6) Y PASEO DE LA REFORMA 13, COL. TABACALERA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06030, EN LA CIUDAD DE MÉXICO", por el periodo del día 1º DE ENERO DE 2024 al 31 DE DICIEMBRE DE 2024, sobre el particular me permito informar a Usted que en términos de lo solicitado a través del oficio recibido en la Dirección de Recursos Materiales el día de hoy, suscrito por el Ingeniero Carlos Andrés Puente López, Director de Agua, Energía y Medio Ambiente de esta Institución, así como Titular del área requirente y técnica del servicio antes citado, le ha sido adjudicado el contrato número **DAGA/006/2024**, para los servicios previamente citados, por un monto total de **\$8,444,718.00 (ocho millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil setecientos dieciocho pesos 00/100 M.N.)**.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, párrafo sexto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 4 del Reglamento de la LAASSP, así como en términos del OFICIO Circular mediante el cual se emiten diversas directrices para los Oficiales Mayores de las dependencias y equivalentes en las entidades de la Administración Pública Federal y titulares de los Órganos Internos de Control, que deberán observarse en las contrataciones que se realicen entre entes públicos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 06 de noviembre de 2017, y la sección III.7. "De la contratación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de BANOBRAS (POBALINES).

Es pertinente precisar que en términos de lo dispuesto por el artículo 2, fracciones II y III del Reglamento de la LAASSP, así como de conformidad con lo señalado en la sección I.7 "Términos y Definiciones" de las POBALINES, la Dirección de Agua, Energía y Medio Ambiente, es el área requirente y técnica del servicio en mención y, por ende, es la unidad administrativa que bajo su total y absoluta responsabilidad solicita la contratación.

Por lo anterior, con la finalidad de estar en posibilidad de formalizar el instrumento correspondiente, se le solicita que entregue a esta Gerencia Ejecutiva de Adquisiciones, vía correo electrónico a la cuenta alejandra.gomes@banobras.gob.mx, la documentación que a continuación se indica:

- **Instrumento (s) con el (los) que se acredite la creación del SERVICIO DE PROTECCIÓN FEDERAL.**
- **Instrumento (s) con el (los) que se acredite las facultades y atribuciones suficientes del (de los) servidor (es) público (s) para suscribir el contrato con BANOBRAS.**
- **Copia de la Identificación oficial vigente con fotografía del (de los) servidor (es) público (s) que suscriban el contrato con BANOBRAS.**
- **Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.).**
- **Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a 2 (dos) meses contados a partir de la presentación de la documentación.**
- **En su caso, los documentos que acrediten que se encuentra al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).**

Av. Javier Barros Sierra 515, Lomas de Santa Fe, Ciudad de México, 01219.
Tel: 5270 1200 www.gob.mx/banobras



2023
Año de
Francisco
VILLA
EL FINANCIAMIENTO PARA EL BIENESTAR



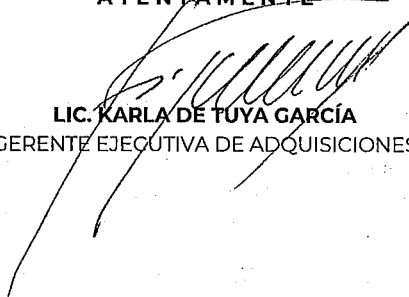
- La documentación que acredite que tiene o cuenta con recursos propios (capacidad técnica, material y humana) en al menos 51% (cincuenta y un por ciento) del monto total del contrato, esto es, que no requiere contratar a terceros para prestar el servicio, o de requerirlo la contratación no excederá el 49% del monto del contrato a celebrarse.

Con la presente notificación se hacen exigibles los derechos y obligaciones de los servicios que nos ocupan.

Por último, le informo que la firma del instrumento jurídico en mención se llevará a cabo **DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTE NOTIFICACIÓN**, en su caso, a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ).

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LIC. KARLA DE TUYA GARCÍA
GERENTE EJECUTIVA DE ADQUISICIONES

